



ACTA NUMERO DIECISIETE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las Nueve horas del día Veintisiete de Abril del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal xxxxxxxxx Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se le concede participación a Representante del Registro Nacional de las Personas Nacionales (RNPN), quien explica la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, donde menciona también que es importante crear un acuerdo del Concejo Municipal en pleno donde se acepte la creación del convenio de cooperación “Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA. Seguidamente la Jefe de UACI, xxxxxxxxxx , presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores. También informa acerca de las cotizaciones de solicitudes realizadas internamente por las unidades de la municipalidad como la elaboración de bases para colocar las llantas de repuesto en los camiones compactadores para lo cual se necesitarán los siguientes materiales: 4 Platinas de 2" por ¼, 1 Angulo 2" por ¼, 1 Caja de electrodo 3/32 electrodo color gris claro, 8 pernos completos de 2" por 5/8, 16 Arandelas de presión para perno de 5/8, 6 Botes de spray color negro, 1 Disco de corte de 7" por 1/8, 1 Disco de pulir de 7" por ¼, 1 Broca de 5/8. Y también la solicitud de cotización de equipos de aire acondicionado para las áreas ubicadas en la segunda planta del edificio de la Alcaldía Municipal. Posteriormente se recibe alxxxxxxxxx , donde explica sobre la situación de la imposición de la sanción a los empleados xxxxxxxxx y xxxxxxxxx ya que se debe realizar un proceso de audiencia y defensa de los empleados donde deben realizar las respuestas de forma escrita; también menciona el acompañamiento en reunión con el MOP por el mejoramiento del sistema de agua potable en comunidad San Carlos quienes solicitan que la





municipalidad asuma el compromiso de pagar la energía eléctrica de dicho sistema de agua potable.

Y finalmente el Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxxxx , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Xxxxxxxxxxxx	Recibo	Pago por compra de refrigerio para la actividad del biseleton el pasado 27 de noviembre de 2021. 120 Sanwichs a \$ 0.75 c/u	\$ 0.75	\$ 90.00
Xxxxxxxxxxxx	Recibo	Pago por compra de verduras para cocina de C.T. Hacienda 250 Plátanos 5 Chiles rojos 1 libra de jalapeños 48 pepinos grandes 150 limones grandes 1 saco de cebollas blancas 35 cebollas rojas 24 chiles verdes 24 zanahorias 5 bandejas de maíz amarillo 1 saco de ejotes grandes	\$177.06	\$177.06
xxxxxxxxxxx	22SM000F003	Compras de repuestos para mantenimiento de flota vehicular		\$182.25





		de la Municipalidad. 1 Bateria americana de 100 amperios P/Ambulancia Ford 1 Mica de dos de toneladas P/Nissan Frontier	\$155.25 \$27.00	
XXXXXXXXXX	Recibo	Pago por compra de suministros de carnes para cocina de C.T. Hacienda en Semana Santa 28 gallinas indias a \$ 8.00 C/U	\$8.00	\$224.00
LUZ AZUL, S.A. DE C.V.	Recibo	Pago de alquiler de tarima para el próximo 1 de mayo para el evento de aniversario de Radio tu Onda, con orquestas para promocionar el C.T. Hacienda.	\$400.00	\$400.00
XXXXXXXXXX	Recibo	Servicios de actualización de operaciones Presupuestarias, Financieras y Contables en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) Por un monto de \$ 450.00 por cada mes cerrado. Octubre de 2021 Noviembre de 2021	\$450.00 \$450.00	\$900.00
PLANILLA DE TRABAJADORES EVENTUALES XXXXXXXXXX	Recibo	Pago de personal eventual por entrega de lámina a las personas del Municipio. Del 19 de abril hasta el 22 de abril de 2022. Del 19 de abril hasta el 22 de abril de 2022.	\$40.00 \$40.00	\$80.00

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 5590013007				
FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
PRONOBIS, S.A. DE C.V.	Factura	Servicios por Manejo Integral de Desechos Solidos		\$7,081.48
		Pago por servicios prestados del 01 al 28 de febrero de 2022	\$3,150.64	
		Pago por servicios prestados del 01 al 31 de marzo de 2022	\$3,930.84	





CAESS SALVADOR	EL	18SD000U4587221	Pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de abril de 2022 según factura	\$24,127.20	\$24,127.20
CTE, S.A. DE C.V.	Factura		Pago por consumo líneas fijas, móviles e internet de los meses de febrero y marzo 2022		\$3,279.50
			Cargos mensuales en todos los servicios de líneas fijas	\$264.25	
			Internet móvil 2GB 78407894	\$0.32	
			Internet móvil 2GB 78405473	\$0.32	
			6 Líneas móviles plan de \$ 29.38 y 1 de \$ 6.99	\$2,025.03	
			15 Líneas móviles	\$989.58	

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, describe literalmente: La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código;

II- Que según el Acuerdo número Dos de Acta número Siete de fecha Quince de febrero de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Nombrar al xxxxxxxx en el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, a partir del día Diecisiete de Febrero de 2022.

III- Art. 35.- TODO FUNCIONARIO O EMPLEADO QUE PRETENDA INGRESAR A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, SERÁ NOMBRADO EN PERÍODO DE PRUEBA POR EL TÉRMINO DE TRES MESES Y SI SU DESEMPEÑO LABORAL FUERE BIEN EVALUADO POR LA AUTORIDAD QUE LO NOMBRÓ, ADQUIRIRÁ LOS DERECHOS DE CARRERA Y DEBERÁ SER INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL. SI EL FUNCIONARIO O EMPLEADO FUERE NEGATIVAMENTE EVALUADO, CONFORME A CRITERIOS DE IDONEIDAD, COMPETENCIA, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, PUNTUALIDAD, EFECTIVIDAD Y OTROS SIMILARES DURANTE EL PERÍODO DE PRUEBA O A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO, PODRÁ SER REMOVIDO DE SU CARGO.

IV- Que en este sentido se toma la decisión de no continuar con la contratación de dicho empleado y tomando en cuenta que aún no ha cumplido tres meses de contratación. **Por lo que el Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal**





ACUERDA: 1) No continuar con la contratación del Ing. XXXXXXXXX nombrado como Jefe de Proyectos quien deberá realizar entrega del área correspondiente con un acta debidamente detallada. En el presente Acuerdo se Abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López. Certifíquese Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal el cual establece literalmente: La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código;

II- El numeral 2 del Art. 30 del Código Municipal, literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso;

III- Que ante la situación de la remoción del Jefe de Proyectos, la señora Alcaldesa Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado presenta ante el Concejo Municipal en pleno propuestas a evaluar para realizar la contratación de servicios profesionales de FORMULADOR DE CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, donde se decidió que la mejor opción para desempeñar el cargo es elXXXXXXXXX, quien iniciará labores el día Lunes 02 de Mayo de 2022. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)**

Contratar por servicios profesionales al XXXXXX como FORMULADOR DE CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022 de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a partir del día 02 de Mayo de 2022 hasta el Treinta y uno de Diciembre de 2022, con un salario mensual de Un Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$1,300.00) presentándose a la municipalidad dos veces a la semana, Aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. **2)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo. **3)** Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, XXXXXX para que elabore el Contrato respectivo. **4)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. **5)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Se hace constar: En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que teniendo a la vista solicitud enviada porXXXXXXXX, Encargado de transporte, donde especifica la necesidad de contar con bases para colocar la llanta de repuesto en los camiones compactadores para lo cual se necesitarán los siguientes materiales: 4 Platinas de 2" por ¼, 1





Angulo 2" por 1/4, 1 Caja de electrodo 3/32 electrodo color gris claro, 8 pernos completos de 2" por 5/8, 16 Arandelas de presión para perno de 5/8, 6 Botes de spray color negro, 1 Disco de corte de 7" por 1/8, 1 Disco de pulir de 7" por 1/4, 1 Broca de 5/8.

II- Además se presenta nota por parte de empleados municipales que laboran en la segunda planta del edificio municipal, donde solicitan la compra de equipos de aires acondicionados debido a que el clima es demasiado caluroso el cual afecta en la salud de los empleados y así mismo afecta también en el rendimiento laboral, por dicho motivo el Concejo Municipal toma ha bien continuar con el proceso de dicha adquisición.

V- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 4 Platinas de 2" por 1/4, 1 Angulo 2" por 1/4, 1 Caja de electrodo 3/32 electrodo color gris claro, 8 pernos completos de 2" por 5/8, 16 Arandelas de presión para perno de 5/8, 6 Botes de spray color negro, 1 Disco de corte de 7" por 1/8, 1 Disco de pulir de 7" por 1/4, 1 Broca de 5/8 solicitados por la unidad de transporte. **2)** Autorizar a lxxxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de equipos de aires acondicionados para las áreas ubicadas en la segunda planta del edificio de la Alcaldía Municipal. **3)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Quince de fecha seis de Abril de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: 1) AUTORIZAR el traslado de xxxxxxxxxxxx , para Operador de Retroexcavadora, estando nombrado como Ayudante de Terracería... 2) AUTORIZAR el traslado de xxxxxxxxxxxx¹⁸⁶⁸ , para Operador de Motoniveladora, estando nombrado como Operador de Retroexcavadora...

II- Que debido a la acción renuente de los empleados descritos en el considerando anterior, éste Concejo Municipal toma la decisión de dejar sin efecto el Acuerdo del traslado de ambos señores. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo número Dos de Acta número Quince de fecha seis de Abril de dos mil veintidós. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2 del Código Municipal, Establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la





participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

IV- Que por razones de conveniencia para la administración y por no contar con fondos suficientes dentro del presupuesto municipal para poder contratar a otras personas y para cumplir las metas municipales, es necesario realizar el traslado del personal para cumplir uno de los principales objetivos ya relacionados, siendo paralelamente garantes de los principios básicos de los trabajadores. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades y competencias que le confieren los artículos 30 numeral 2 y 14, artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:**

1) AUTORIZAR el traslado de xxxxxx , para Auxiliar de Mantenimiento General en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, estando nombrado como Ayudante de Terracería, En tal sentido se entiende que dicho empleado continuará devengando el salario mensual estipulado de Trescientos Noventa y Ocho 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$398.00). **2) AUTORIZAR** el traslado de xxxxxxxx , para Cocina en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, quien realizaba actividades de compras en dicho turicentro, En tal sentido se entiende que dicha empleada continuará devengando el salario mensual estipulado de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00). **3) AUTORIZAR** el traslado de xxxxxxxx , para Compras en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, quien realizaba actividades de cocina en dicho turicentro, En tal sentido se entiende que dicha empleada continuará devengando el salario mensual estipulado de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00). **4) AUTORIZAR** el traslado de xxxxxxxx , para Secretaria de la Unidad Casa de Valores, quien realizaba actividades como Auxiliar de Servicios Públicos, En tal sentido se entiende que dicha empleada continuará devengando el salario mensual estipulado de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00). **5) Se autoriza a la Jefa Administrativa** xxxxxxxx para que realice las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. **6) Girar Instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos para que realice los debidos cambios en planilla. Certifíquese y Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que en vista que el Juzgado Quinto de Lo Laboral de San Salvador envió Esquela de Notificación para emplazamiento de las trece horas y diez minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintidós donde el Juez del referido tribunal hace saber a los miembros del Concejo Municipal que se inicia el proceso de reinstalo de la ex empleada xxxxxxxx quien se desempeñaba como Ordenanza en el Centro Turístico La Hacienda.

II- Que éste Concejo toma ha bien realizar el reinstalo de dicha empleada ya que en estos momentos se necesita apoyo en el Centro Turístico y tomando en consideración la solicitud presentada por la Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda, xxxxxxxxx, quien en varias ocasiones ha manifestado la necesidad de contratar personal para el desempeño de las diversas actividades en el turicentro, por dichos motivos se toma la decisión del reinstalo. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Reinstalar a la señora xxxxxxxxx como Ordenanza en El Centro Turístico Municipal la Hacienda, cargo que venía desempeñando previo a su despido quien devengará un salario mensual de \$365.00 dólares de Los Estados Unidos de América. 2) Se giran instrucciones a la unidad de Recursos Humanos para que sea incorporado a la planilla de empleados Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Dentro de éstas facultades está la remoción y nombramiento de todos sus empleados con el fin de ejercer una buena Administración Municipal para el servicio de toda la población.

III- Que en varias ocasiones la Encargada de la Administración del Centro Turístico la Hacienda ha enviado notas solicitando personal para la realización de las distintas actividades en dicho Turicentro, donde explica que el personal existente no da abasto para salir con todos los compromisos. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Contratar a xxxxxxxxx como Cocinera del Centro Turístico la Hacienda, por un tiempo determinado de ocho meses desde el 01 de mayo de 2022 hasta el treinta y uno de Diciembre de 2022, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) Aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 2) Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxxxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo. 5) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto





municipal vigente. Se hace constar: En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria Licda. Luz Baires López.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador con las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia; **ACUERDA:** Autorizar a la señora Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal de esta ciudad, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN y DIGESTYC Convenio de cooperación “Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades 1. Captura de información*, 2. Envío de información capturada por otro medios* 3. Gestión de registros históricos de la municipalidad*, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que según informe presentado por el presupuestarioxxxxxx , donde explica que éste Concejo Municipal le solicitó investigar sobre el uso de los fondos préstamo Bancovi y Fondos de Emergencia LT 109, sobre lo cual manifiesta lo siguiente:

- 1- Los fondos de préstamo Bancovi son \$464,098.00 pueden ser utilizados para pagar los compromisos que adquirió el Gobierno Municipal 2018-2021 en concepto de préstamos internos de los cuales el monto total es de: \$250,521.84
- 2- Según Decreto N°323 y circular DGCG-03/2022, los remanentes de los recursos que se recibieron por parte del Ministerio de Hacienda para atender la emergencia originada por la pandemia covid-19 y la Tormenta Tropical Amanda podrán ser utilizados únicamente en:

a) Reactivación y Fortalecimiento de la Economía Local.





b) Apoyo a la Población Local ante la Crisis inflacionaria internacional.

Se recomienda la terminación del Proyecto RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y CANTON EL MATAZANO. Ya que este estaba presupuestado. Además de liquidar las cuentas bancarias de los proyectos que por algún motivo no fueron finalizados.

- 3- Los fondos a reintegrar a la cuenta FODES 75% son \$224,691.09 de los cuales automáticamente pasan a ser Libre Disponibilidad y se recomienda austeridad ya que ante la extinción de FODES se debe resguardar disponibilidad para los gastos fijos, Pago de salarios, energía eléctrica, telecomunicaciones, desechos sólidos, entre otros.

II- Éste Concejo Municipal preocupado por resolver los compromisos heredados por la administración anterior, situación que compromete los fondos municipales y empeora la economía pues no se está recibiendo el FODES y no hay forma de pagar la deuda de \$250,521.84 donde la única alternativa posible son los Fondos préstamo Bancovi el cual también fue gestionado por la anterior administración y es necesario utilizarlos para devolver el monto anteriormente detallado. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Reintegrar a las cuentas de Fondos de Emergencia: COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA FERTILIZACIÓN E INCENTIVO A AGRICULTORES AFECTADOS POR TORMENTA AMANDA Cuenta N°0045-001229-6 La cantidad de DOCE MIL CIENTO TREINTA 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$12,130.75); REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LA JOYA CANTON TRONADOR Cuenta N° 0045-001235-0 la cantidad de: TRECE MIL SETESIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (13,700.00). 2) Reintegrar a la cuenta FODES 75% Cuenta N° 1590105177 La cantidad de: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$224,691.09). Haciendo un monto total de: Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Veintiuno 84/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$250,521.84) compromisos que se pagaran con los fondos PRESTAMO BANCOVI. N° de cuenta 07010100003471 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para que en su oportunidad realice el movimiento bancario correspondiente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de





acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxxxxx , para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	ADESCO Comunidad Santiago Torres.	Se les concede inspección por parte de la Unidad de Catastro y Unidad de Servicios Públicos.	Inspección.
2	ACODIR Asociación Comunal DIMAS RODRIGUEZ	Se les concede inspección por parte de Protección CIVIL sobre la poda de árboles que puedan afectar algunas viviendas de la comunidad.	Inspección.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

f. _____ f. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Alcaldesa Municipal Sindica Municipal

F. _____ F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga Elmer Omar Mixco Mancia
Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

F. _____ F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya José Héctor Lara Zamora,
Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario,

F. _____ F. _____
Licda. Luz Baires López Jaime Pascual Leiva Alas,
Quinta Regidora Propietaria Sexto Regidor Propietario





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

Nota :a estos acuerdos se le han suprimido datos y están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

